RESOLUCION No. 286 de 2026
(Julio 31 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SECTOR SAN CARLOS 45ACN01-1 DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SECTOR SAN CARLOS 45ACN01-1 DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA".**

Que el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 136.513.809,00).**

Que, el presupuesto mencionado anteriormente, cuenta con respaldo presupuestal y apropiación con cargo del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal del sistema general de regalías:

CDP 226 DEL 19 DE MARZO 2026					
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC**	**VALOR SOLICITADO**	**VALOR A APROPIAR**
00AD-2402-0600-2025-25486-0003	151 Nación	AD25486	CSF	$ 136.513.809,36	$ 136.513.809,00
TOTAL VALOR SOLICITADO				**$ 136.513.809,36**	**$ 136.513.809,00**

Que el día dieciocho (18) del mes de junio del año 2026, se publicaron el aviso de convocatoria del concurso de méritos en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co, SECOPII y en la página de la entidad.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día dieciocho (18) del mes de junio del año 2026, estando a disposición de los interesados durante más de cinco (5) días hábiles.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

Que conforme a lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procedió a verificar las manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido para efectos de la limitación a MiPymes. Como resultado de dicha verificación, se recibieron cuatro (4) manifestaciones de interés presentadas por las sociedades PRAG INGENIEROS S.A.S., ING-INTEGROBRAS S.A.S., AASING S.A.S. y TECHNE S.A.S., las cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los documentos del proceso y acreditan tener domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Que, en consecuencia, de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones y según lo consignado en el aviso y acta de cierre de manifestaciones de interés, el presente proceso de selección se limita a la participación de MiPymes con domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 229 del día treinta (30) del mes de junio del año 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 002 de 2026 y se dio publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos del presente proceso.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día seis (6) del mes de julio del año 2026, a las 08:00 a.m., presentándose trece (13) proponentes.

Que las propuestas presentadas fueron debidamente evaluadas Jurídica, Técnica y Financieramente, solicitando subsanación de requisitos jurídicos y técnicos.

Que el informe de evaluación fue publicado el día catorce (14) del mes de julio del año 2026, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, los oferentes TECHNE SAS mediante mensaje N° CO1.MSG.9727456 y HR INGENIERIA SAS mediante mensaje Enviado No. CO1.MSG.9725837, allegaron documentos objeto de subsanación de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica y técnica.

Que, en el término propuesto no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado en la plataforma.

Que el día 21 y 23 de julio de 2026 se expidieron Adenda No. 1 y 2, con el propósito de realizar la revisión y verificación de los documentos allegados por parte de los proponentes que presentaron subsanaciones y/u observaciones al informe preliminar de evaluación, el Comité Evaluador requiere disponer del tiempo adicional para adelantar el análisis técnico, jurídico, financiero y demás verificaciones correspondientes sobre los requisitos habilitantes aportados por los proponentes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Que el día 27 de julio de 2026 se expidió Adenda No. 3, teniendo en cuenta que la Secretaria de Planeación e Infraestructura se encontraba atendiendo de manera simultánea múltiples procesos contractuales y actividades misionales prioritarias, generado una alta carga laboral para el equipo evaluador. En ese sentido, se requirió un plazo adicional que permita culminar el análisis técnico,

jurídico y financiero de las propuestas con el debido rigor, garantizando una evaluación integral, objetiva y ajustada a los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.
Que, el día 31 de julio de 2026 se publicó el informe definitivo de evaluación con la verificación de documentos subsanados, junto con el puntaje obtenido para cada uno de los proponentes.

Que, de conformidad con la verificación y subsanación de los criterios de evaluación Jurídica, Financiera y realizada la verificación técnica y de ponderación este es el orden de puntuación:

PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO	FORMATO 8	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE							PUNTAJE TOTAL
						EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR SOSTENIBILIDAD	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS MUJERES	DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	PUNTAJE EXPERIENCIA	
1	AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	30,5500	**62,80**
2	PROYECTOS E INVERSIONES TERRITORIALES - AMBIENTALES Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	34,1837	**66,43**
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVILCONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	**0,00**
4	AMV CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	0,00	0,25	0,00	0,0000	**31,25**
5	JUAN CARLOS ARAGON PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	0,00	54,9383	**86,94**
6	SOSKEN PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	55,6219	**87,87**
7	TECHNE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	48,6749	**80,92**
8	HR INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	**0,00**
9	CONSORCIO VIAL EyP NEMOCON 002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	0,00	0,25	0,00	46,6973	**77,95**
10	CONSORCIO INTERNEMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	64,2306	**96,48**
11	PRAG INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	0,00	0,25	0,00	52,3272	**83,58**
12	THAO INGENIERÍA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	**0,00**
13	CONSORCIO TEKCO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	0,0000	**32,25**

Que, el proponente **CONSORCIO INTERNEMO**, obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje total de noventa y seis coma cuarenta y ocho (96,48) puntos.

	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASEPCTOS TÉCNICO	PUNTAJE
1	**CONSORCIO INTERNEMO**	**CUMPLE-HABILITADO**	**CUMPLE-HABILITADO**	**CUMPLE-HABILITADO**	**96,48**

Que, habiéndose agotado las etapas precedentes, se procede a adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CM-002-2026, que tiene como objeto la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SECTOR SAN CARLOS 45ACN01-1 DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"***, al proponente **CONSORCIO INTERNEMO**, representado legalmente por CAMILO ANDRES ROJAS ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.636.704 de Bogotá D.C. por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 135.799.809),** por un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Nemocón, Cundinamarca;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 002-2026 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SECTOR SAN CARLOS 45ACN01-1 DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA",** al **CONSORCIO INTERNEMO**, representado legalmente por CAMILO ANDRES ROJAS ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.636.704 de Bogotá D.C., por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 135.799.809),** por un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, al haber cumplido con la totalidad de requisitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. **NOTIFICAR** de manera electrónica el contenido de la presente Resolución al señor CAMILO ANDRES ROJAS ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.636.704 de Bogotá D.C., con base en el inciso 1º del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, del presente acto administrativo que le será remitida al proponente al correo electrónico registrado en los documentos aportados de la propuesta y se entenderá notificado en la fecha y hora que el mismo acceda al acto remitido haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios.

ARTÍCULO CUARTO. El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

ARTICULO QUINTO. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente Resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON
Alcalde Municipal
Nemocón Cundinamarca

Elaboró: Yuli R. Scarpeta Scarpeta – Contratista
Revisó:Dra. Emilia Amalia Rodriguez – Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno